

## **BASES Y CONDICIONES**

CONCURSO PROVINCIAL DE ESTUDIOS  
INTERNACIONALES CON ENFOQUE  
EN LAS FUERZAS PRODUCTIVAS,  
INDUSTRIALES Y LABORALES DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

## **PREMIOS**

**“Canciller Héctor M. Timerman”**

**Jefatura de  
Gabinete**

Presidencia  
**SENADO**  
DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

## Contenido

- I. [Propuesta](#)
- II. [Llamado a concurso](#)
- III. [Autoridades del Concurso](#)
- IV. [Carácter del Concurso bonaerense](#)
- V. [Tema del Concurso](#)
- VI. [De las categorías de los participantes](#)
- VII. [Condiciones que deben reunir los participantes](#)
- VIII. [Obligaciones de los participantes](#)
- IX. [Premios](#)
- X. [Fases y cronogramas del Concurso](#)
- XI. [Formulación de las consultas](#)
- XII. [Inscripción](#)
- XIII. [Condiciones de presentación de los trabajos](#)
- XIV. [Jurado](#)
- XV. [Determinación de los autores premiados](#)
- XVI. [Incumplimientos y penalidades](#)
- XVII. [Sobre la propiedad intelectual de los trabajos presentados](#)
- XVIII. [Información general](#)

## CONCURSO PROVINCIAL DE ESTUDIOS INTERNACIONALES CON ENFOQUE EN LAS FUERZAS PRODUCTIVAS, INDUSTRIALES Y LABORALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### Bases y condiciones

#### I. PROPUESTA

Convocar desde la Presidencia del Senado de la provincia de Buenos Aires a estudiantes bonaerenses de posgrado, grado y tecnicaturas que estén cursando sus estudios vinculados a la temática relaciones internacionales, pertenecientes a universidades nacionales, universidades provinciales y privadas reconocidas por el Estado nacional y de los institutos universitarios estatales o privados reconocidos, todos los cuales integra el Sistema Universitario Nacional, para que desarrollen un trabajo de investigación enfocado en la provincia de Buenos Aires.

Esta iniciativa se fundamenta en la importancia de vincular al sector académico e intelectual formal con las instituciones públicas y políticas de la provincia; la insuficiente cantidad de trabajos relevantes con respaldo científico sobre el desarrollo de las relaciones internacionales provinciales, que aporten ideas para el desarrollo de las cuestiones productivas, industriales y las vinculadas a la generación de empleo; la relevancia de la diplomacia subnacional en el Siglo XXI; el reconocimiento al esfuerzo y la investigación; y la posibilidad de generar un banco de ideas para trabajar a futuro sobre la cuestión internacional bonaerense, entre otras cuestiones.

#### II. LLAMADO A CONCURSO

La Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires llama a un concurso que promueva la participación de la comunidad educativa bonaerense mediante ensayos e investigaciones y que premie los trabajos más destacados en torno a los principales ejes de las Relaciones Internacionales con impacto en las cuestiones productivas, industriales y laborales.

#### III. AUTORIDADES DEL CONCURSO

La autoridad del Concurso es la Presidencia del Senado de la provincia de Buenos Aires, junto con su Jefatura de Gabinete y el Área de Cooperación y Relaciones Internacionales.

#### IV. CARÁCTER DEL CONCURSO BONAERENSE

Se espera que el proceso mismo del Concurso se convierta en una instancia de debate, intercambio y construcción de espacios de conocimiento de Relaciones Internacionales con enfoque en cuestiones productivas, industriales y laborales a lo largo y ancho de la provincia, que permita constituirse como referencia para vincular de una manera más estrecha a la producción académica con las políticas públicas.

#### V. TEMAS DEL CONCURSO

Los temas en torno a los cuales deberán elaborarse los trabajos deberán estar circunscriptos a aspectos vinculados a las Relaciones Internacionales con enfoque en cuestiones productivas, industriales y laborales de la provincia de Buenos Aires. La lista de temas que se menciona a continuación es orientativa, no excluyente. La pertinencia del contenido, enfoque, o tema abordado en cada ensayo será evaluado por el Jurado al que hace referencia la cláusula XIV. Listado orientativo de temas:

- A. Asociaciones internacionales para fomentar el desarrollo productivo e industrial para la provincia,
- B. Cooperación internacional con impacto local,
- C. Herramientas internacionales de inserción de las mujeres y/o personas LGTBTTIQ+ en el mercado laboral,
- D. Políticas públicas para fomentar el desarrollo del comercio exterior de las PYMEs,
- F. Articulación de políticas con colectividades e inmigrantes,
- G. Potencialidad internacional de la economía verde y energías renovables,
- H. Programas educativos que versen sobre la importancia del relacionamiento con el mundo como salida a las problemáticas locales.

El abordaje podrá ser tanto de carácter teórico o empírico, aplicados a la economía argentina, latinoamericana o a la internacional.

## VI. DE LAS CATEGORÍAS DE LOS PARTICIPANTES

El Concurso está organizado en tres (3) categorías:

1. Estudiantes de carreras universitarias de grado.
2. Estudiantes de carreras universitarias de posgrado.
3. Estudiantes de tecnicaturas.

## VII. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PARTICIPANTES

Podrán postularse personas individuales o equipos de hasta cuatro (4) personas, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos según cada categoría, tanto individuales como relativas a la composición del equipo:

1. Estudiantes de carreras universitarias de grado: Se considerarán “Estudiantes de carreras universitarias de grado” a estudiantes de grado de universidades con sede en la provincia de Buenos Aires que presenten certificado de alumno regular, y que estén cursando carreras tanto de universidades públicas como privadas de toda la provincia, cuyo certificado analítico de materias aprobadas demuestre que no han aprobado la totalidad de la carrera al 31 de julio de 2021.  
Composición del equipo: En el caso de equipos de dos (2) a cuatro (4) personas, podrán incluirse estudiantes universitarios de distintas carreras, siempre y cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los integrantes que se inscriban deberán ser del género femenino. En el caso de trabajos individuales este requisito no aplicará.
2. Estudiantes de carreras universitarias de posgrado: Se considerarán “Estudiantes de carreras universitarias de posgrado” a estudiantes de posgrado de universidades con sede en la provincia de Buenos Aires que presenten certificado de alumno regular, y que estén cursando carreras tanto de universidades públicas como privadas de toda la provincia, cuyo certificado analítico de materias aprobadas demuestre que no han aprobado la totalidad de la carrera al 31 de julio de 2021.  
Composición del equipo: En el caso de equipos de dos (2) a cuatro (4) personas, podrán incluirse estudiantes universitarios de distintas carreras, siempre y cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los integrantes que se inscriban deberán ser del género femenino. En el caso de trabajos individuales este requisito no aplicará.
3. Estudiantes de tecnicaturas: Se considerarán “Estudiantes de tecnicaturas” a estudiantes de títulos de tecnicaturas de universidades y de los institutos universitarios estatales o privados reconocidos, todos los cuales integran el Sistema Universitario Nacional con sede en la provincia de Buenos Aires que presenten certificado de alumno regular, y cuyo

certificado analítico de materias aprobadas demuestre que no han aprobado la totalidad de la carrera al 31 de julio de 2021.

Composición del equipo: En el caso de equipos de dos (2) a cuatro (4) personas, podrán incluirse estudiantes universitarios de distintas carreras, siempre y cuando al menos el cincuenta por ciento (50%) de los integrantes que se inscriban deberán ser del género femenino. En el caso de trabajos individuales este requisito no aplicará.

## VIII. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El hecho de intervenir en este Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas las disposiciones de estas Bases y Condiciones.

## IX. PREMIOS

Los premios consistirán en la entrega de los siguientes montos:

- a. Premio a Estudiantes universitarios/as de grado
  - Primer Premio: \$150.000.-
  - Segundo Premio: \$50.000.-
  - Menciones especiales tercer premio
- b. Premio a Estudiantes universitarios/as de posgrado
  - Primer Premio: \$150.000.-
  - Segundo Premio: \$50.000.-
  - Menciones especiales tercer premio
- c. Premio a Estudiantes de tecnicaturas
  - Primer Premio: \$150.000.-
  - Segundo Premio: \$50.000.-
  - Menciones especiales tercer premio

Además, se seleccionarán los mejores trabajos (sin límite de cantidad) para ser compilados y publicados por parte del Senado de la provincia de manera virtual y/o papel.

Los premios se adjudicarán al trabajo o trabajos merecedores de tal distinción, según el criterio del jurado calificador. En caso de empate entre los concursantes, el premio se dividirá en partes iguales.

El fallo será irrecurrible y el jurado podrá declarar desierto el premio, si así lo estimare pertinente.

La Presidencia de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, a través de su Jefatura de Gabinete y Área de Relaciones internacionales, como organizadores del certamen, podrán solicitar que los/las autores/as efectúen una presentación del mismo, exponiendo las ideas fundamentales del trabajo premiado y respondiendo a la consulta de los asistentes.

## X. FASES Y CRONOGRAMA DEL CONCURSO

La convocatoria se gestionará a través de las comunicaciones y el correo electrónico del Área de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Presidencia del Senado de la provincia de Buenos Aires (concurso.rrii@senado-ba.gov.ar). La misma irá habilitando progresivamente las siguientes fases, que de modo secuencial permitirán:

1. Solicitar las Bases y Condiciones del Concurso, y **declaración jurada** para inscripción.
2. Efectuar consultas
3. Presentar la documentación de inscripción, declaración jurada y trabajos.
4. Informarse de los resultados del Concurso

Las fechas críticas del Concurso, en particular aquellas referidas a los períodos de inscripción de los equipos, y de presentación de los trabajos, serán informadas oportunamente a través de las distintas comunicaciones. No obstante, a efectos orientativos, se informa que las mismas se podrán realizar desde la segunda quincena de Agosto de 2021, y hasta la primera semana de Octubre de 2021.

Se ha previsto que la publicación de la nómina de ganadores de premios se realizará en el mes de Noviembre del corriente.

## XI. FORMULACIÓN DE LAS CONSULTAS

A los 10 días de publicadas las bases, se habilitará la formulación de consultas sobre las Bases y Condiciones. Las consultas serán contestadas periódicamente por los organizadores, hasta el momento en que se habilite la presentación de los trabajos.

A su vez, se organizarán encuentros virtuales semanales para resolver consultas para quienes lo soliciten a [concurso.rrii@senado-ba.gov.ar](mailto:concurso.rrii@senado-ba.gov.ar)

Durante este período, asimismo, los organizadores podrán publicar anuncios, tales como ajustes en las Bases y Condiciones o en las fechas previstas. Los interesados en participar del Concurso deberán mantenerse actualizados.

## XII. INSCRIPCIÓN

Los concursantes deberán completar un formulario de inscripción y presentar los certificados correspondientes junto a la presentación de los trabajos, siguiendo las indicaciones de los organizadores.

El formulario de inscripción online determinará los campos de información obligatorios a completar de acuerdo con las características del Concurso. La presentación de dicho formulario se considerará como declaración jurada a través de la cual el/la/los/las firmante/s se hará/n expresamente responsable/s de la veracidad y exactitud de la totalidad de los datos informados, como asimismo de la aceptación de las Bases y Condiciones.

## XIII. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS

Sólo se aceptarán trabajos en formato Word.

Tendrán que estar redactados en español.

En la portada del trabajo deberán figurar los siguientes datos: (i) Nombre del concursante; (ii) Institución Educativa; (iii) Ciudad; (iv) Título del trabajo.

La extensión de los trabajos no podrá ser menor de 6 páginas ni mayor de 15, a espacio y medio, Times New Roman, cuerpo 12; en papel tamaño A4, con numeración consecutiva de todas las páginas incluyendo la bibliografía. Márgenes: 1,5 derecha; 2,5 izquierda; 2,5 superior; 2 inferior. En esa cantidad de páginas deberán incluirse un resumen en español (que no exceda las 120 palabras), 4-7 palabras clave, acotaciones (sólo las necesarias), tablas y/o gráficos y bibliografía.

Las citas bibliográficas deberán integrarse en el cuerpo del artículo a través del siguiente formato: (Autor/es, año: página). En caso de haber varias referencias a los/las mismos autores/as, en el mismo año, la distinción se hará de la siguiente forma: Primer texto: (Autor/es, año a: páginas); Segundo texto: (Autor/es, año b: páginas); Tercer texto: (Autor/es, año c: páginas). Las citas de Internet deben mencionar autor (en caso de tenerlo), año: página; el link completo de la página web y la fecha de consulta.

La bibliografía correspondiente a las citas bibliográficas deberá incluirse al final del texto, respetando el formato APA. Los trabajos no deberán contener



menciones directas ni indirectas a la identidad del/los autor/es, ni agradecimientos a personas físicas o instituciones. El incumplimiento de esta norma ameritará la descalificación del trabajo.

Los trabajos que se presenten deberán ser originales e inéditos.

La presentación del trabajo se realizará al mail, una vez que se habilite la fase pertinente.

#### XIV. JURADO

El Jurado está integrado por tres (3) personas especialmente seleccionadas por su trayectoria y experiencia en la temática. Las resoluciones del Jurado se adoptarán por simple mayoría, dejándose constancia de ello en actas, las que serán ratificadas a través de comunicaciones electrónicas de conformidad, habida cuenta de la situación de pandemia. Su fallo será irrecurrible. A criterio del Jurado podrán establecerse menciones honoríficas no pecuniarias.

El anuncio de los integrantes del jurado se hará una vez cerrado el plazo de entrega de los trabajos.

Son deberes y atribuciones del Jurado:

- A.** Aceptar las condiciones de las Bases y Condiciones del Concurso, así como respetar sus disposiciones.
- B.** Recibir los trabajos presentados y un informe describiendo el proceso de convocatoria, el que incluirá todos los elementos de juicio que requiera el Jurado para realizar su tarea, tal el caso de las aclaraciones y anuncios realizados que impliquen modificaciones en algún punto de estas Bases y Condiciones.
- C.** Definir los procedimientos a los que se ajustará su tarea, de manera que se asegure una valoración justa y objetiva de todos los trabajos.
- D.** Declarar fuera de concurso los trabajos en los que no se hayan respetado los requerimientos obligatorios de las Bases y Condiciones.
- E.** Respetar el cumplimiento de las disposiciones obligatorias contenidas en las Bases y Condiciones.
- F.** Recomendar la adjudicación de los premios y demás distinciones previstas en las Bases y Condiciones.
- G.** Recomendar el otorgamiento, además de los premios establecidos, de menciones honoríficas cuando lo considere conveniente.
- H.** Labrar el Acta del Fallo en el que se deje constancia de los fundamentos de sus recomendaciones, explicando los criterios de selección de premios y menciones honoríficas, si fuere el caso.

## **XV. DETERMINACIÓN DE LOS AUTORES PREMIADOS**

Una vez verificada la elegibilidad de las personas cuyos trabajos hubieren sido preseleccionados por el jurado para el otorgamiento de premios, las autoridades del Concurso determinarán la nómina final de ganadores.

## **XVI. INCUMPLIMIENTOS Y PENALIDADES**

Aquel participante que incumpla, altere, modifique y/o reemplace, parcial y/o totalmente los requisitos que lo habiliten a participar del Concurso, será descalificado y perderá derecho a reclamar el premio o mención para sí y para todo el equipo que hubiere integrado, si así lo hubiere obtenido, y su pago.

## **XVII. SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS**

Siendo el derecho de autor propiedad de cada participante, queda bajo su responsabilidad registrar la propiedad intelectual en las entidades pertinentes. Los autores de los trabajos presentados conservan los derechos de propiedad intelectual, conforme a las garantías previstas por las leyes y reglamentaciones vigentes. No obstante, tal como se adelantó precedentemente en estas Bases y Condiciones, la Presidencia del Senado de la provincia de Buenos Aires reserva la capacidad de publicar los trabajos premiados u otros que a su sólo entender tengan los méritos suficientes para ello. Se deja establecido que la publicación no generará derecho a cobro dinerario alguno por parte de los autores y que el Senado no sacará rédito económico de ello.

## **XVIII. INFORMACIÓN GENERAL**

En las páginas web y redes sociales de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires se anunciarán los nombres de los/las autores/as cuyos trabajos fueron premiados.

La presentación de los trabajos implica la aceptación por parte de los concursantes de todas y cada una de las condiciones establecidas en estas Bases. Cualquier situación no prevista será resuelta por el Jurado, siendo todas ellas irrecurribles.

Los plazos que se estipulen para acompañar la documentación para acreditar la elegibilidad de las personas inscriptas tal como se define en las presentes Bases y Condiciones, o para el cumplimiento de cualquier otro recaudo que sea exigido a los participantes, se contará por días hábiles administrativos, salvo que expresamente se especifique que se computará por días corridos.